

**ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
“FORMACIÓN DE IDIOMAS, MODALIDAD TELEFORMACIÓN, DE FRANCÉS”  
(EXPEDIENTE 2026/82202)**

Vistas las observaciones realizadas por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en su Informe n.º AJ-CJALF 2026/33, de fecha 7 de mayo de 2026, en relación con el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos aplicables al procedimiento abierto denominado “Formación de idiomas, modalidad teleformación, de Francés” (expediente 2026/82202):

**1. El apartado 9 “Criterios de adjudicación del contrato”** queda redactado en los siguientes términos:

**9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio atendiendo a varios criterios, no siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación sino que se han seleccionado los criterios de adjudicación que permiten obtener un servicio de gran calidad y que mejor responden a las necesidades del objeto de este contrato.

La elección de los criterios se ha hecho para que la importancia relativa concedida en el pliego a la oferta económica en relación con los otros criterios de valoración previstos sea efectiva.

De acuerdo con estas premisas, los criterios para la valoración de las ofertas que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

**A) Criterios evaluables de forma automática**

La aplicación de estos criterios se justifica en la convicción de que el aumento del número de opciones de utilizar los distintos recursos formativos ofrecidos por el licitador al alumnado proporciona una oportunidad de intensificar el aprendizaje del idioma, lo que contribuye a una mejora de la calidad de esta formación.

Se valorarán los servicios ofertados por encima del mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.

Se otorga una especial preponderancia a este tipo de criterios en aras de intentar conseguir la máxima objetivización del procedimiento de licitación:

**Máximo 75 puntos.**

**A.1 Oferta económica más ventajosa: 25 puntos.**

$\text{Puntuación} = (\text{PL-PE}) \times 25 / (\text{PL-PV})$

**PL:** Presupuesto de licitación

**PE:** Proposición económica del licitador

**PV:** Proposición económica más ventajosa



|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES PALACIOS RUIZ |                                | 13/05/2026 16:17:48                                                                                               | PÁGINA: 1 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw1S3JhYAknp86H89XTNp7yDF82 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

Con respecto a los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se valorarán los servicios ofertados por encima del mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, excepto el criterio de valoración 5. Porcentaje de personal docente bilingüe para el que no se establece un mínimo obligatorio, obteniendo puntuación la oferta que presente un porcentaje de personal sobre el total del personal docente de acuerdo a la escala indicada.

### **A.2 Aumento del número de clases individuales: 18 puntos.**

Se otorgará un máximo de 18 puntos a la oferta con mayor número de clases individuales de 30 minutos de duración de acuerdo a la siguiente escala:

| Clases individuales por alumno/a | Puntuación |
|----------------------------------|------------|
| 4 clases                         | 0          |
| 5 clases                         | 1          |
| 6 clases                         | 2          |
| 7 clases                         | 3          |
| 8 clases                         | 4          |
| 9 clases                         | 5          |
| 10 clases                        | 6          |
| 11 clases                        | 7          |
| 12 clases                        | 8          |
| 13 clases                        | 9          |
| 14 clases                        | 10         |
| 15 clases                        | 11         |
| 16 clases                        | 12         |
| 17 clases                        | 13         |
| 18 clases                        | 14         |
| 19 clases                        | 15         |
| 20 clases                        | 16         |
| 21 clases                        | 17         |
| ≥ 22 clases                      | 18         |

Nota aclaratoria: En la escala de valoración el número 4 se corresponde con el umbral mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas a razón de una clase individual al mes por alumno/a durante los 4 meses de duración de la formación.

El número de clases totales es el resultado de multiplicar el número de clases individuales ofertadas por 300 alumnos/as.

### **A.3 Disminución de la ratio de tutor/a-alumno/a: 12 puntos.**

Se otorgará un máximo de 12 puntos a la ratio más baja de tutor/a-alumno/a conforme a la siguiente escala:



|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES PALACIOS RUIZ |                                | 13/05/2026 16:17:48                                                                                               | PÁGINA: 2 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw1S3JhYAknp86H89XTNp7yDF82 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| Ratio de tutor/a-alumno/a | Puntuación |
|---------------------------|------------|
| 1/60                      | 0          |
| De 1/59 a 1/55            | 1          |
| De 1/54 a 1/50            | 2          |
| De 1/49 a 1/45            | 4          |
| De 1/44 a 1/40            | 6          |
| De 1/39 a 1/35            | 8          |
| De 1/34 a 1/30            | 10         |
| <1/30                     | 12         |

Nota aclaratoria: En la escala de valoración la ratio 1/60 se corresponde con el umbral mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas a razón de un tutor/a por cada 60 alumnos/as.

#### **A.4 Número de clases grupales por niveles: 12 puntos.**

Se otorgará un máximo de 12 puntos a la oferta conforme a la siguiente escala:

| Número de clases grupales de máximo 10 alumnos/as y una duración mínima de 30 minutos | Puntuación |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4 clases                                                                              | 0,0        |
| 5 clases                                                                              | 0,5        |
| 6 clases                                                                              | 1,0        |
| 7 clases                                                                              | 1,5        |
| 8 clases                                                                              | 2,0        |
| 9 clases                                                                              | 2,5        |
| 10 clases                                                                             | 3,0        |
| 11 clases                                                                             | 3,5        |
| 12 clases                                                                             | 4,0        |
| 13 clases                                                                             | 4,5        |
| 14 clases                                                                             | 5,0        |
| 15 clases                                                                             | 5,5        |
| 16 clases                                                                             | 6,0        |
| 17 clases                                                                             | 7,0        |
| 18 clases                                                                             | 8,0        |
| 19 clases                                                                             | 9,0        |
| 20 clases                                                                             | 10,0       |
| 21 clases                                                                             | 11,0       |
| ≥ 22 clases                                                                           | 12,0       |

Nota aclaratoria: En la escala de valoración el número de 4 clases se corresponde con el



umbral mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas a razón de cuatro clases grupales disponibles para cada alumno/a en los 4 meses de duración del curso. El número de clases totales es el resultado de multiplicar el número de clases ofertadas por 30 grupos de 10 alumnos/as.

#### **A.5 Porcentaje del personal docente bilingüe francés-español : 8 puntos.**

Se otorgará hasta un máximo de 8 puntos a la oferta con mayor número de docentes bilingües francés-español calculado sobre el total de personal docente asignado al proyecto.

| Porcentaje del personal docente bilingüe francés-español sobre el total del personal docente | Puntuación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Menos del 20%                                                                                | 0          |
| Del 20 hasta el 30%                                                                          | 1          |
| Del 30 hasta el 40%                                                                          | 2          |
| Del 40 hasta el 50%                                                                          | 3          |
| Del 50 hasta el 60 %                                                                         | 4          |
| Del 60 hasta el 70%                                                                          | 5          |
| Del 70 hasta el 80%                                                                          | 6          |
| Del 80 hasta el 90%                                                                          | 7          |
| ≥ 90%                                                                                        | 8          |

### **B) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor**

#### **Máximo 25 puntos.**

Se valorará:

##### **B.1. Test de nivel. Máximo 5 puntos:**

B.1.1. Facilidad de ejecución: se otorgará un máximo de 2 puntos en función de la facilidad de ejecución del test de nivel comprendiendo como tal:

- que los recursos que se incluyan sean claros y accesibles (1 punto como máximo).
- que se incluya el tiempo para la realización del test (0,5 puntos como máximo).
- que se especifiquen los elementos de ayuda en caso de duda en la realización (0,5 puntos como máximo).

B.1.2. Adaptación y precisión del test: se otorgarán 2 puntos a la oferta cuyo test de nivel incluya ejercicios adaptativos que midan con precisión el nivel del alumnado.

B.1.3. Destrezas evaluadas en el test: se otorgará un máximo de 1 punto en función de que abarquen el mayor número de destrezas conforme a las descritas en el MCERL.

##### **B.2 Metodología, contenidos y organización didáctica. Máximo 10 puntos:**



|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES PALACIOS RUIZ |                                | 13/05/2026 16:17:48                                                                                               | PÁGINA: 4 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw1S3JhYAknp86H89XTNp7yDF82 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

**B.2.1. Organización didáctica:** se otorgará un máximo de 2 puntos en función de la organización didáctica en modo guiado y libre para el aprendizaje, entendiendo como tal:

- la posibilidad de seguir itinerarios formativos propuestos (1 punto como máximo).
- la posibilidad de elección por parte del alumnado de los itinerarios de aprendizaje que aseguren el aprendizaje del idioma a través de la plataforma ofertada (1 punto como máximo).

**B.2.2. Variedad de actividades:** se otorgarán un máximo de 2 puntos en función de la variedad de actividades incluyendo las actividades de desarrollo de competencias transversales, tales como:

- actividades de preparación de reuniones (0,5 puntos como máximo),
- actividades de preparación de presentaciones (0,5 puntos como máximo),
- actividades de preparación de entrevistas (0,5 puntos como máximo),
- otras actividades transversales (0,5 puntos como máximo).

**B.2.3. Diseño gráfico y calidad de los materiales:** se otorgará un máximo de 1 punto en función de:

- el diseño gráfico tanto de la plataforma como de los trabajos que se propongan al alumnado (0,5 puntos como máximo).
- la calidad de los materiales de audio y video (0,5 puntos como máximo).

**B.2.4. Variedad de Herramientas:** se otorgará un máximo de 1 punto en función de la variedad de herramientas disponibles, tales como:

- traductores (0,2 puntos como máximo),
- buscadores de contenidos (0,2 puntos como máximo),
- foros (0,2 puntos como máximo),
- desarrollo de la competencia oral (0,2 puntos como máximo),
- otras (0,2 puntos como máximo).

**B.2.5. Cantidad de ejercicios:** se otorgará un máximo de 1 punto en función de la cantidad de los ejercicios disponibles para el alumnado.

**B.2.6. Guía del curso:** se otorgará un máximo de 1 punto en función de que la Guía del curso incluya:

- explicaciones claras y sencillas sobre los itinerarios formativos (0,25 puntos como máximo),
- la descripción de los objetivos generales y específicos de cada módulo (0,25 puntos como máximo),
- los recursos disponibles para el alumnado (0,25 puntos como máximo),
- los canales de asistencia al alumnado (0,25 puntos como máximo).

**B.2.7. Usabilidad de los recursos de gramática:** se otorgará un máximo de 1 punto en función de la usabilidad de los recursos de gramática, entendiendo como tal la existencia de materiales descargables que permitan la consulta y el acceso al alumnado de manera permanente.

**B.2.8. Disponibilidad de ejercicios de preparación de acreditaciones oficiales:** se otorgará un máximo de 1 punto en función de la disponibilidad de ejercicios específicos conducentes a acreditaciones oficiales en lengua francesa, como por ejemplo DELF Y DALF.

**B.3 Tutorías, clases individuales y clases grupales: 10 puntos.**



|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES PALACIOS RUIZ |                                | 13/05/2026 16:17:48                                                                                               | PÁGINA: 5 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw1S3JhYAknp86H89XTNp7yDF82 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

B.3.1. Comunicaciones tutoría-alumnado: se valorará con un máximo de 3 puntos las comunicaciones entre tutoría-alumnado en función de:

- la frecuencia de las comunicaciones (1 punto como máximo).
- el seguimiento del aprendizaje que se realiza de cada alumno/a (1 punto como máximo).
- la identificación de retrasos o bloqueos en el avance entre otros extremos (1 punto como máximo).

B.3.2. Calidad de la planificación previa y reporte: se valorará con un máximo de 3 puntos en función de:

- la calidad de la planificación previa (1 punto como máximo).
- el reporte posterior a cada clase individual (1 punto como máximo).
- el feedback tras la realización de composiciones escritas si procede, incluyendo sugerencias de recursos adicionales y consejos para el estudio (1 punto como máximo).

B.3.3. Calidad y variedad de las clases: se valorará con un máximo de 2 puntos en función de:

- la calidad de las clases individuales y grupales (1 punto como máximo),
- la variedad de contenidos de las clases individuales y grupales (1 punto como máximo).

B.3.4. Facilidad de uso: se valorará con un máximo de 1 punto en función de:

- la facilidad de uso de la herramienta de reserva de clases (0,5 puntos como máximo).
- la plataforma empleada para el propio desarrollo de las clases (0,5 puntos como máximo).

B.3.5. Accesibilidad y adaptaciones: se valorará con un máximo de 1 punto en función de las medidas de accesibilidad y adaptaciones para personas con discapacidad disponibles, tanto en lo referente a las clases como en el desarrollo de la tutorización activa.

**Umbral mínimo:** La puntuación mínima a obtener en la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor para pasar a la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es de 15 puntos sobre 25 puntos.

**2. El apartado 10 “PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”** queda redactado en los siguientes términos:

**10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR**

En orden a facilitar el proceso de valoración de las ofertas y para garantizar una evaluación exacta y neutral de las mismas, éstas deberán estar organizadas como se indica en la tabla siguiente. **No seguir la presente estructura o no incluir todos los contenidos podría ocasionar una valoración defectuosa de la oferta o incluso una exclusión del proceso de licitación por no acatar alguna de las condiciones del pliego.**



|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES PALACIOS RUIZ |                                | 13/05/2026 16:17:48                                                                                               | PÁGINA: 6 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NjyGw1S3JhYAknp86H89XTNp7yDF82 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

Para llevar a cabo la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de juicio de valor definidos en la cláusula 9.B de esta Memoria, los licitadores deberán incluir en sus ofertas un fichero con los códigos de acceso a las plataformas de formación de que dispone el licitador que permitan la valoración de los contenidos y funcionalidades que se ofertan. Este acceso será por el tiempo que sea necesario para que el personal del IAAP pueda realizar la correspondiente evaluación. La empresa indicará una dirección de correo electrónico y teléfono para que desde el IAAP se puedan plantear las dudas y cuestiones que surjan durante el proceso de evaluación.

El no facilitar el acceso telemático a la plataforma supondrá la exclusión del procedimiento.

Asimismo, para completar la valoración de los citados criterios, los licitadores deberán aportar la siguiente información en un documento en formato pdf en el que se describan de forma detallada cada uno de los criterios.

| <b>CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:<br/>Máximo 25 puntos</b> | <b>PUNTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>A APORTAR POR LA EMPRESA*</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B.1. Test de nivel.</b>                                                   | <b>5 puntos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Acceso telemático a la plataforma que permita la valoración de los elementos descritos.<br>Documento con descripción detallada de la metodología y ejemplo del test inicial de emplazamiento en cada uno de los niveles del MCERL y otro del test final de progreso que evalúe el avance una vez terminado el curso. |
| B.1.1. Facilidad de ejecución                                                | 2 puntos<br>- que los recursos que se incluyan sean claros y accesibles (1 punto como máximo).<br>- que se incluya el tiempo para la realización del test (0,5 puntos como máximo).<br>- que se especifiquen los elementos de ayuda en caso de duda en la realización (0,5 puntos como máximo). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| B.1.2. Adaptación y precisión del test                                       | 2 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| B.1.3. Destrezas evaluadas en el test                                        | 1 punto                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>B.2 Metodología, contenidos y organización didáctica</b>                  | <b>10 puntos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                | Acceso telemático a la plataforma que permita la valoración de los contenidos y de su organización didáctica.                                                                                                                                                                                                        |
| B.2.1. Organización didáctica                                                | 2 puntos<br>- la posibilidad de seguir itinerarios formativos propuestos (1 punto como máximo).<br>- la posibilidad de elección por parte del alumnado de los itinerarios de aprendizaje que aseguren el aprendizaje del idioma a través de la plataforma ofertada                              | Descripción detallada del programa pedagógico y de la evaluación final de cada módulo.<br>                                                                                                                                      |

|                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                | (1 punto como máximo).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                 |
| B.2.2. Variedad de actividades                                                 | 2 puntos<br>- actividades de preparación de reuniones (0,5 puntos como máximo),<br>- actividades de preparación de presentaciones (0,5 puntos como máximo),<br>- actividades de preparación de entrevistas (0,5 puntos como máximo),<br>- otras actividades transversales (0,5 puntos como máximo).                                                              | Acceso telemático a la plataforma que permita la valoración de las actividades.                                                                                                                                 |
| B.2.3. Diseño gráfico y calidad de los materiales                              | 1 punto<br>- el diseño gráfico tanto de la plataforma como de los trabajos que se propongan al alumnado (0,5 puntos como máximo).<br>- la calidad de los materiales de audio y video (0,5 puntos como máximo).                                                                                                                                                   | Acceso telemático a la plataforma que permita la valoración de los elementos descritos.                                                                                                                         |
| B.2.4. Variedad de herramientas                                                | 1 punto<br>- traductores (0,2 puntos como máximo),<br>- buscadores de contenidos (0,2 puntos como máximo),<br>- foros (0,2 puntos como máximo),<br>- desarrollo de la competencia oral (0,2 puntos como máximo),<br>- otras (0,2 puntos como máximo).                                                                                                            | Acceso telemático a la plataforma que permita su valoración. Descripción detallada de cada una de las herramientas con explicación del contenido y utilidad pedagógica.                                         |
| B.2.5. Cantidad de ejercicios                                                  | 1 punto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Acceso telemático a la plataforma que permita su valoración. Descripción de la cantidad de ejercicios por categoría.                                                                                            |
| B.2.6. Guía del curso                                                          | 1 punto<br>- explicaciones claras y sencillas sobre los itinerarios formativos (0,25 puntos como máximo),<br>- la descripción de los objetivos generales y específicos de cada módulo (0,25 puntos como máximo),<br>- los recursos disponibles para el alumnado (0,25 puntos como máximo),<br>- los canales de asistencia al alumnado (0,25 puntos como máximo). | Descripción detallada de los contenidos específicos de la Guía del curso que incluya una visión global de los contenidos y forma de abordarlos, con la planificación temporalizada recomendada para el estudio. |
| B.2.7. Usabilidad de los recursos de gramática                                 | 1 punto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Acceso telemático a la plataforma que permita su valoración.                                                                                                                                                    |
| B.2.8. Disponibilidad de ejercicios de preparación de acreditaciones oficiales | 1 punto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Acceso telemático a la plataforma que permita su valoración. Descripción del tipo de ejercicios conducentes a la acreditación.                                                                                  |
| <b>B.3 Tutorías, clases individuales y clases grupales</b>                     | <b>10 puntos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Acceso telemático a la plataforma que permita la valoración de los                                                         |

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | elementos descritos en el apartado.<br>Descripción detallada del programa pedagógico y de la evaluación final de cada módulo.                                                                          |
| B.3.1. Comunicaciones tutoría-alumnado:             | 3 puntos<br>- la frecuencia de las comunicaciones (1 punto como máximo).<br>- el seguimiento del aprendizaje que se realiza de cada alumno/a (1 punto como máximo).<br>- la identificación de retrasos o bloqueos en el avance entre otros extremos (1 punto como máximo).                                                      | Ejemplo de comunicación con el alumnado presentado en la oferta.                                                                                                                                       |
| B.3.2. Calidad de la planificación previa y reporte | 3 puntos<br>- la calidad de la planificación previa (1 punto como máximo).<br>- el reporte posterior a cada clase individual (1 punto como máximo).<br>- el feedback tras la realización de composiciones escritas si procede, incluyendo sugerencias de recursos adicionales y consejos para el estudio (1 punto como máximo). | Descripción de la planificación y el reporte posterior a las clases.                                                                                                                                   |
| B.3.3. Calidad y variedad de las clases             | 2 puntos<br>- la calidad de las clases individuales y grupales (1 punto como máximo),<br>- la variedad de contenidos de las clases individuales y grupales (1 punto como máximo).                                                                                                                                               | Descripciones temáticas de las clases y estructura didáctica.                                                                                                                                          |
| B.3.4. Facilidad de uso                             | 1 punto<br>- la facilidad de uso de la herramienta de reserva de clases (0,5 puntos como máximo).<br>- la plataforma empleada para el propio desarrollo de las clases (0,5 puntos como máximo).                                                                                                                                 | Acceso telemático a la plataforma que permita la valoración de los elementos descritos en el apartado.                                                                                                 |
| B.3.5. Accesibilidad y adaptaciones                 | 1 punto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Acceso telemático a la plataforma que permita la valoración de los elementos descritos en el apartado.<br>Descripción de las herramientas de accesibilidad y adaptaciones disponibles en la formación. |

\*La documentación se presentará cumpliendo los siguientes parámetros:

-Número de páginas: quince páginas por ambas caras como máximo.

-Formato A4, Orientación vertical.

-Tipo de letra: Source Sans Pro, 10,5.

-Interlineado: Espacio 1,5. Sencillo.

-Márgenes:

Izquierdo: 2,50.



|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES PALACIOS RUIZ |                                | 13/05/2026 16:17:48                                                                                               | PÁGINA: 9 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw1S3JhYAknp86H89XTNp7yDF82 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

Derecho: 2,50.

Arriba: 1,20.

Abajo: 1,20.

En Sevilla a Fecha de firma electrónica,

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN



|                             |                                |                                                                                                                   |                 |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DOLORES PALACIOS RUIZ |                                | 13/05/2026 16:17:48                                                                                               | PÁGINA: 10 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw1S3JhYAknp86H89XTNp7yDF82 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |